



I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH./JFF./agr.

DECRETO EXENTO N° 0.576 /2024.-

Putre, a 05 ABR. 2024

VISTOS: Estos antecedentes:

1. Las necesidades del servicio;
2. Las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde en esta materia;
3. El Presupuesto Municipal año 2024, aprobado por el H. Concejo Municipal de Putre;
4. El Decreto con Fuerza de Ley 254; Decreto con Fuerza de Ley 254-19321, de fecha 12 de septiembre de 1994, del Ministerio del Interior, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Putre;
5. Lo dispuesto en los artículos 7º, 8º, 15º y siguientes de la ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
6. La Resolución N° 07/2019, de la Contraloría General de la República;
7. Y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, es indispensable proveer los cargos que se encuentran vacantes en la Planta de Profesionales de la Ilustre Municipalidad de Putre, mediante concurso público.

DECRETO:

1. **DECLÁRANSE** vacantes los siguientes cargos de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Putre:

| CÓDIGO | PLANTA | N° DE CARGOS | GRADO |
|--------|----------------|--------------|-------|
| 01 | Auxiliares | 01 | 15° |
| 02 | Auxiliares | 01 | 18° |
| 03 | Administrativo | 01 | 15° |
| 04 | Técnico | 01 | 15° |

2. **LLÁMASE** a concurso público de antecedentes a fin de proveer los siguientes cargos:

| CÓDIGO | PLANTA | N° DE CARGOS | GRADO |
|--------|----------------|--------------|-------|
| 01 | Auxiliares | 01 | 15° |
| 02 | Auxiliares | 01 | 18° |
| 03 | Administrativo | 01 | 15° |
| 04 | Técnico | 01 | 15° |

3. **APRUÉBANSE** las correspondientes bases para el llamado a concurso de los cargos vacantes señalados en el numeral anterior.
4. **CONSTITÚYASE** el Comité de Selección, el cual en conformidad al artículo 19 de la ley 18.883, estará conformada por el Jefe o Encargado de Personal y las tres primeras jerarquías de la planta de personal, excluido el Sr. Alcalde.
5. **OFÍCIESE** a los Sres. Alcaldes de las municipalidades que integran la Región de Arica y Parinacota, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la ley 18.883.



I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH./JFF./agr.

6. PUBLÍQUESE en el Diario La Estrella de Arica el llamado concurso y fíjense avisos en las dependencias municipales, en conformidad al cronograma de concurso que deberá contener las bases del concurso, conforme lo establece el artículo 18 de la ley 18.883.

7. PUBLÍQUESE las Bases de Concurso en la página web de la Ilustre Municipalidad de Huará: www.imputre.cl

El Administrador Municipal, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Personal, y demás unidades municipales tendrán presente esta resolución para los fines administrativos y legales a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JAVIER TITO HUAYLLA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE



JUAN CARLOS FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE